



## **Nota de Prensa Nº 026 – 2014**

### **PROPONEN PROYECTO LEY QUE REGULA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.**

*Actualmente nuestro país atraviesa problemas en la educación superior no universitaria, los Institutos Superiores de Educación Técnica no están acorde con la demanda que requiere el país; así lo manifestó el legislador nacionalista Leonidas Huayama Neira, quien viene trabajando una iniciativa Legislativa que Regula el Sistema de Educación Superior tecnológica.*

*Entre uno de sus puntos, el proyecto de Ley propone la creación de un Consejo Institucional de Supervisión de Educación Tecnológica Superior – CISETS, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones a nivel nacional.*

*“Esta propuesta es debido a la baja calidad en los Institutos, el limitado acceso de la población a la educación técnica y los bajos niveles de competencias en la educación básica, de esta manera lo que buscamos es articular entre la oferta educativa y la demanda laboral”, dijo el congresista de Gana Perú.*

*Se les dará oportunidad de Ingreso libre para quienes hayan obtenido un ponderado de 15 en sus estudios secundarios, y los que obtengan un ponderado menor a 15, darán un examen de admisión “es necesario lograr una educación que sea favorable para el desarrollo y la competitividad que se requiere hoy en día de nuestros jóvenes”, acotó Huayama Neira.*

#### **OTROS PUNTOS:**

- *Así mismo para la obtención del Título, el egresado presentará un trabajo de investigación de acuerdo con su especialidad.*
- *Los institutos públicos y privados podrán celebrar convenios con empresas privadas para realizar prácticas y otorgar facilidades a los alumnos para elaborar su trabajo de investigación, para obtener su Título.*
- *En su artículo 18º estipula que el titulado en Instituto o escuela de*

*Educación Tecnológica Superior podrá acceder a la universidad a través de los mecanismos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y convalidar cursos según su especialidad y los instrumentos normativos correspondientes de la Universidad a la que postule.*

-----  
**Lima 29 de octubre, 2014**

**Despacho del Congresista Leonidas Huayama Neira**

PRENSA

Lic. Susana Carolina Gutiérrez Rivera

969680951 / #979739



CONGRESO DE LA REPUBLICA